



## RESOLUCIÓN No. 9168 del 22 de octubre de 2018

Por medio de la cual se adjudica el proceso de  
Invitación pública de mínima cuantía No. 47 de 2018

### EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del  
Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y elementos de oficina incluido repuestos al servicio de los empleados y funcionarios con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la coordinadora del grupo de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No 43018 de fecha dieciocho (18) de junio de 2018, por la subunidad ejecutora 27-01-08-001, que afecta el rubro 2045\_2, mantenimiento de bienes muebles , equipos y enseres, recurso 10 CSF, por valor total de catorce millones ochocientos ochenta y ocho mil veintinueve pesos m/cte., (\$14.888.029.00), incluido I.V.A.

Asimismo para la vigencia 2019, cuenta con aprobación de vigencias futuras expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el No. 2-2018-032497 del 14 de septiembre de 2018, por valor de sesenta y tres millones doscientos once mil novecientos setenta y un pesos m/cte., (\$63.211.971), incluido I.V.A

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de setenta y ocho millones cien mil pesos m/cte, (\$78.100.000), incluido I.V.A.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.12.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección corresponde a la modalidad de mínima cuantía.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, efectuó la apertura del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 47 de 2018, y realizó la publicación de la misma en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la cartelera de la entidad y en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), durante el período comprendido entre el nueve (09) de octubre y el dieciséis (16) de octubre de 2018.

Que al cierre del proceso se presentaron las firmas: Comunicaciones e Informática S.A.S., Unimaquinas y Sistemas, Expertos Group S.A.S, Expertos Ingenieros S.A.S y Colombiana de Teléfonos y Sistemas Ltda.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y la invitación pública de mínima cuantía No. 47 de 2018, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, los aspectos técnicos, de experiencia y el aspecto económico.

Que el comité evaluador el día diecisiete (17) de octubre de 2018, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los miembros del comité jurídico, económico y técnico emitió el acta de verificación de los requisitos habilitantes, la cual se procedió a dar publicación en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que en virtud de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de la invitación pública de mínima cuantía No. 47 de 2018 que tiene por objeto contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y elementos de oficina incluido repuestos al servicio de los empleados y funcionarios con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca., a la firma **COMUNICACIONES E INFORMÁTICA.**, por valor de setenta y ocho millones cien mil pesos m/cte (\$78.100.000), con oferta económica por valor total unitario de un millón trescientos sesenta mil setecientos seis pesos m/cte, (\$1.360.706), Incluido I.V.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de setenta y ocho millones cien mil pesos m/cte, (\$78.100.000), incluido I.V.A.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos legalmente, al representante legal de la firma adjudicataria del proceso contenido en la invitación pública de mínima cuantía No. 47 de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** El representante legal de la firma adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2018.

ORIGINAL FIRMADO  
**CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ**  
Director Ejecutivo Seccional

MO/CVM/MACS